

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS COMUNIDADES A UNA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ADECUADA PARA OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO SOBRE EL USO DE SUS TIERRAS Y RECURSOS NATURALES.

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Quien suscribe, Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el Informe *¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017*, elaborado por *Global Witness*¹, señala que derivado del aumento del crimen organizado, la impunidad continua y el fracaso del gobierno mexicano en proteger a las personas defensoras han llevado al brutal silenciamiento de quienes se oponen a la explotación maderera, la minería y otras industrias en sus tierras.

Asimismo, el Informe señala que las personas defensoras del medio ambiente y la tierra suelen enfrentarse a intereses políticos, comerciales y criminales, que se confabulan para robar sus recursos naturales. A menudo, estas poderosas fuerzas buscan marginar a las personas defensoras, calificando sus acciones de “antidesarrollo”. Muchas personas defensoras enfrentan años de amenazas de muerte, criminalización, intimidación y acoso; pero reciben poca o ninguna protección por parte de las autoridades.

¹ ¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017 file:///C:/Users/maria.edith/Downloads/Defenders_report_spanish-7_7LgJLCK.pdf

Estos activistas defienden derechos humanos internacionalmente reconocidos, como el derecho a un medio ambiente saludable, el derecho a participar en la vida pública, el derecho a protestar y el derecho a la vida. Como tales, son un subconjunto de las personas defensoras de derechos humanos que los gobiernos están obligados a proteger, tal y como establece la Declaración de la ONU sobre las personas defensoras de derechos humanos². Las empresas también deben respetar sus derechos, de conformidad con los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos³.

En este sentido, cabe destacar que la imposición de proyectos en las comunidades sin su consentimiento libre, previo e informado es la raíz de los ataques contra personas defensoras mexicanas. Cuando la explotación forestal, la minería u otros proyectos son implementados antes de que se haya consultado a la comunidad local, y sin su acuerdo, se siembrán las semillas del conflicto.

Desde 2007, la Autoridad Ambiental de México ha otorgado concesiones madereras en más de 24.000 hectáreas de territorio indígena en Coloradas de la Virgen. Sin embargo, no consultó a las comunidades indígenas afectadas⁴, como exige el derecho internacional⁵. Muchas comunidades indígenas se han visto obligadas a abandonar sus hogares para dejar paso a los madereros. Los que se opusieron a las concesiones (mediante acciones legales o protestas), han sido víctimas de amenazas de muerte, ataques y asesinatos⁶. Desde 2016, seis miembros de la comunidad han sido asesinados.

² Resolución General de la Asamblea General de la ONU, A/RES/53/144 (1998), "UN Declaration on Human Rights Defenders", OACNUDH, <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Declaration.aspx>

³ "Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos", OACNUDH, 2011, http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

⁴ Un fallo del Tribunal Agrario del 30 de noviembre de 2015 reconoció que la comunidad de Coloradas de la Virgen no fue consultada sobre las concesiones madereras, y declaró que éstas sólo pueden otorgarse cuando las comunidades son consultadas previamente. Expediente 374/2009, Tribunal Unitario Agrario - Guadalupe y Calvo / Chihuahua, p. 461, 30 de noviembre de 2015 (no disponible en línea); "Derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara", Red en Defensa del Territorio Indígena en la Sierra Tarahumara, diciembre 2016, p. 30, <http://es.defensatarahumara.org/wp-content/uploads/2017/11/informeterritorialtarahumara.pdf>

⁵ Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio 169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés).

⁶ "Derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara", Red en Defensa del Territorio Indígena en la Sierra Tarahumara, diciembre 2016, p. 30, <http://es.defensatarahumara.org/wp-content/uploads/2017/11/informeterritorialtarahumara.pdf>

Sin embargo, este no es un problema sólo limitado a la Sierra Tarahumara o a la tala. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en 2013 gran parte de las aproximadamente 2.600 concesiones mineras en México estaban operando en territorios ancestrales sin el consentimiento de los pueblos indígenas que viven allí⁷.

Además, el informe detalla que el aumento en los homicidios de personas defensoras mexicanas ha coincidido con un incremento masivo de asesinatos derivados del crimen organizado. En 2017, los grupos criminales fueron supuestamente responsables de miles de ejecuciones, convirtiéndolo en el peor año registrado. El Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), una organización que apoya a las personas defensoras del medio ambiente en México, observó que la violencia contra las y los defensores del medio ambiente y la tierra estaba empeorando en las zonas donde el crimen organizado tenía una fuerte presencia. Descubrió que el crimen organizado fue responsable de varios ataques contra personas defensoras⁸.

El aumento del crimen organizado intensifica el conflicto por la tierra (requerida por los cárteles para el tráfico de drogas y otras actividades delictivas) y provee sicarios a los madereros, narcotraficantes y otros grupos delictivos, que pueden emplearlos para proteger sus intereses, incluso amenazando y atacando a personas defensoras.

Asimismo, el Informe refiere que en relación al aumento en la cantidad de muertes vinculadas con personas defensoras de la tierra y del medio ambiente, México empeoró en 2017, con un aumento de tres a 15 asesinatos, en comparación con 2016. Estas masacres buscan enviar el mensaje de que no sólo se atacará a los líderes de la comunidad, sino que nadie está a salvo. Esto tiene un gran impacto ya que, frecuentemente, comunidades enteras (o gran parte de ellas), están involucradas en las luchas para proteger sus tierras del despojo.

⁷ "Situación de derechos humanos en México", párrafo 253, CIDH, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

⁸ "Informe sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos ambientales", p. 21, CEMDA, marzo 2018, <http://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/DERECHOS-HUMANOS-AMBIENTALES.pdf>

En este mismo contexto, cabe destacar que durante una visita a México en enero de 2017, el Relator Especial de la ONU sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos dijo: “La incapacidad de investigar y sancionar a los responsables (de crímenes contra personas defensoras de derechos humanos) transmite el peligroso mensaje de que esos crímenes no tienen la más mínima consecuencia, lo que crea un entorno que favorece las violaciones sistemáticas⁹.

Por ello, a fin de prevenir amenazas y ataques contra personas defensoras, el Informe elaborado por *Global Witness* propone que los gobiernos y las empresas deben ir más allá de la implementación de medidas de protección para las y los activistas, y abordar las causas de raíz de estas amenazas y ataques. En este sentido, es preciso señalar que hay una serie de factores que acentúan y perpetúan los riesgos que enfrentan las personas defensoras, como la militarización de la seguridad pública y el hecho de que muchas de las directrices que rigen la extracción de recursos naturales para los gobiernos y las empresas siguen siendo voluntarias. Sin embargo, existen cinco causas principales de ataques contra personas defensoras:

1. La impunidad de las amenazas y los ataques contra las personas defensoras funciona como una luz verde para los potenciales perpetradores.
2. La corrupción permite a los funcionarios y a las empresas confabularse en el acaparamiento de tierras o imponer proyectos comerciales en las comunidades.
3. Falta de garantía y respeto de los derechos consuetudinarios y colectivos sobre la tierra y otros títulos de propiedad.
4. Falta de respeto por el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades respecto al uso de sus tierras y recursos naturales.
5. Exclusión de las comunidades de otros procesos de toma de decisiones, incluidas las evaluaciones de impacto ambiental, social y de derechos humanos¹⁰.

⁹ “Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México”, Consejo de Derechos Humanos, 12 de febrero de 2018, p. 10, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/037/97/PDF/G1803797.pdf?OpenElement>

¹⁰ file:///C:/Users/maria.edith/Downloads/Defenders_report_spanish-7_7LgJLCK.pdf

Por tales motivos, el Informe recomienda al Gobierno mexicano llevar a cabo las siguientes acciones:

- Abordar las causas fundamentales a fin de garantizar que las evaluaciones de impacto social, ambiental y de derechos humanos se lleven a cabo antes del otorgamiento de cualquier permiso o concesión para proyectos de desarrollo o de explotación de recursos naturales. Estas evaluaciones deben ser transparentes, informados y significativos y deben asegurar la participación de las comunidades potencialmente afectadas, mientras cualquier impacto identificado debe ser mitigado de una forma que los afectados consideren como adecuada.
- Apoyar y proteger a las personas defensoras Implementar las recomendaciones del informe “Protección integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas: la deuda del Estado mexicano” de 2018 de la coalición Civil Society Space, sobre cómo fortalecer la implementación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.
- Asegurar que todas las investigaciones sobre crímenes contra personas defensoras consideren adecuadamente los motivos potenciales, relacionados con el activismo de la persona en el campo de los derechos humanos.
- Garantizar que ningún proyecto empresarial avance sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas en cada etapa del ciclo del proyecto.
- Implementar leyes, políticas y prácticas específicas para el reconocimiento, el apoyo y la protección de las personas defensoras de derechos humanos y garantizar los recursos humanos y financieros necesarios para su aplicación efectiva¹¹.

Por estas razones, es necesario generar las acciones que permitan aborden las causas fundamentales de la violencia contra las personas defensoras, especialmente la falta de consentimiento libre, previo e informado por parte de las comunidades para el uso de sus tierras y recursos naturales. Por tanto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

¹¹ ¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017 file:///C:/Users/maria.edith/Downloads/Defenders_report_spanish-7_7LgJLCK.pdf

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a garantizar el derecho de las comunidades a una consulta y participación adecuada para otorgar o negar su consentimiento libre, previo e informado sobre el uso de sus tierras y recursos naturales, así como garantizar que las personas defensoras de derechos humanos puedan llevar a cabo su activismo de forma segura.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 25 días del mes de julio de 2018.

Suscribe

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica de la Peña Gómez', written over a horizontal line.

Senadora Angélica de la Peña Gómez